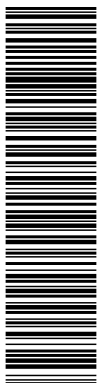


DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030706/2020/6313	IDENTIFICADORES Nº: 2020/7584	
OTROS DATOS Código para validación: PIXLL-FQRM6-BVXM1 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Miguel Ángel Valero Tevár, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 01/12/2020 12:42 2.- María Luz García Martínez, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 01/12/2020 18:32	ESTADO FIRMADO 01/12/2020 18:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 782813 PIXLL-FQRM6-BVXM1 806737117ADEFBEB95DEE047362957517BDB9CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pus_cod=55&en_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2020/6313/S030706 Fecha Expdte.: 13/11/2020

DECRETO
Servicio/Área: Áreas de Cultura y Patrimonio Procedimiento: ayuntamiento_mira_restauracion_la_canal Asunto: Subvención extraordinaria de concesión directa destinada a financiar los gastos de consolidación, refuerzo y restauración de “La Canal”.

D. Álvaro Martínez Chana, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegación, según Decreto número 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, el Diputado de las Áreas de Cultura y Patrimonio, D. Miguel Ángel Valero Tévar:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del **AYUNTAMIENTO DE MIRA**, D^a. M^a Miriam Lava Pérez, presentó en el Registro General de la Diputación Provincial de Cuenca, con fecha de 15 de octubre de 2020, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial, destinada a sufragar parte de los gastos presupuestados en la consolidación, refuerzo y restauración de “La Canal”.

El proyecto tiene por objeto la reparación de la cimentación de una de las pilastras de mampostería de piedra del antiguo canal de riego que se mantuvo como recuerdo histórico de su existencia en el cruce del cauce del río Mira a su paso por la localidad, así como la restauración y devolución a su estado originario.

Emitido informe del Área de Economía y Hacienda, de fecha 24 de noviembre, autorizando la tramitación del expediente de gasto.

Emitido informe del Servicio de Intervención nº 1716/2020, de fecha 26 de noviembre, fiscalizando favorablemente la tramitación del expediente de gasto.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, y en consecuencia conceder una subvención al **AYUNTAMIENTO DE MIRA**, CIF: **P1613400I**, por cuantía de **5.000,00** euros, destinada al proyecto de intervención anteriormente

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030706/2020/6313	IDENTIFICADORES Nº: 2020/7584	
OTROS DATOS Código para validación: PIXLL-FQRM6-BVXM1 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Miguel Ángel Valero Tevár, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 01/12/2020 12:42 2.- María Luz García Martínez, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 01/12/2020 18:32	ESTADO FIRMADO 01/12/2020 18:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 782813 PIXLL-FQRM6-BVXM1 8067371174DEFBEB95DEE0473662957517BDB9CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pus_cod=55&en_u=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2020/6313/S030706
Fecha Expdte.: 13/11/2020

reseñado, imputada a la aplicación **305 334 4620025 (COLAB. PROYECTOS INTERES PROV. AYOS PLAN DES)** del vigente presupuesto de gastos.

A la vista del informe propuesta emitido por el Jefe del Departamento de Cultura, de fecha 24 de noviembre de 2020, la subvención se consideró de concesión directa extraordinaria, en aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2020 - Base TRIGESIMO OCTAVA, apartado C - al haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública.

SEGUNDO.- El pago de la presente concesión quedará supeditado a la presentación de la cuenta justificativa del gasto, integrado por los modelos normalizados, anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención, en los términos previstos en la normativa vigente.

TERCERO.- El plazo de rendición de la justificación finalizará el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

CUARTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

QUINTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SEXTO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.